

Explicación de la Participación Pública Regulatoria en Hanford



Este documento presenta las oportunidades de participación pública que diversas regulaciones estatales y federales requieren para Hanford. También hay otras formas de interactuar con las agencias, como períodos de retroalimentación, sesiones informativas, eventos educativos y de alcance comunitario, y encuestas públicas.



Departamento de Energía (Energía) - Titular del permiso – responsable de la limpieza del sitio Hanford.

Departamento de Ecología del Estado de Washington (Ecología) - Regulador – responsable de supervisar la limpieza y garantizar que se cumpla con las regulaciones estatales y federales, conforme la autoridad federal otorgada por la EPA, principalmente bajo RCRA.

Agencia de Protección Ambiental de EE.~UU. (EPA) - Regulador – responsable de supervisar la limpieza y garantizar que se cumpla con las regulaciones federales, principalmente bajo CERCLA.



RCRA - o *Ley de Conservación y Recuperación de Recursos* – Implica un enfoque “de la cuna a la tumba”, abarcando la generación, gestión, eliminación y posible limpieza de residuos peligrosos. Enfocada en prevenir liberaciones de contaminantes al medio ambiente o, de haberlas, en su limpieza.

CERCLA - o *Ley Integral de Respuesta Ambiental Exhaustiva, Compensación y Responsabilidad* – También conocida como Superfund, autoriza dos tipos de respuesta: remoción a corto plazo y medidas remediales a largo plazo.

TPA - o *Acuerdo Tripartito* – - Firmado por Energía, Ecología y la EPA el 15 de mayo de 1989, es el documento rector y la hoja de ruta para Hanford que establece los hitos de limpieza. El TPA garantiza el cumplimiento con las leyes federales y estatales durante la limpieza de desechos nucleares peligrosos y radioactivos mixtos.

WIR - o *Evaluación de Residuos Incidentales al Retratamiento* – Determina si los residuos pretratados para eliminar toda la radioactividad posible cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Reguladora Nuclear para el tratamiento y la eliminación de residuos de bajo nivel.



Residuos Peligrosos - Residuos no radioactivos que son peligrosos o potencialmente perjudiciales (o nocivos) para la salud humana o el medio ambiente; pueden ser líquidos, sólidos, gases o lodos.

Residuos Mixtos Peligrosos y Radiactivos - Residuos peligrosos combinados con componentes radioactivos.

Evaluación de Ingeniería/Análisis de Costos (EE/CA) - Resume las alternativas de limpieza para los sitios de residuos bajo una acción de remoción “no crítica en el tiempo”, y recomienda una de las alternativas.

Regulación	RCRA	CERCLA	TPA	WIR
¿Cuál es la agencia reguladora principal?	Ecología	EPA	Las tres agencias	Energía
¿Qué oportunidades de participación pública existen?	Acciones de permisos de Hanford	Planes propuestos para medidas correctivas y EE/CA para acciones de remoción	Se requieren períodos de comentarios públicos para cambios "significativos" al TPA	Período de comentarios y una o más reuniones públicas
¿Cuánto duran los períodos de comentarios? (de solicitarse, se pueden extenderse)	45 días (iniciado por la agencia) 60 días (clase 2)* 60 días + 45 días (clase 3 tiene 2 períodos de comentarios)**	30 días	45 días	No se requieren pero, de realizarse, suelen durar 90 a 120 días
¿Se requiere una reunión pública?	Sí	No (pero se puede solicitar)	No (pero se puede solicitar)	No (aunque se suele realizar una)
¿Emiten las agencias un documento formal de respuesta a comentarios?	Sí	Sí	Sí	Sí

*Una modificación clase 2 es para cambios más allá de errores tipográficos o cambios de nombre. Requiere que Energía realice un período de comentarios de 60 días sobre la propuesta. Ecología puede usar los comentarios de este período para ayudar a dar forma a los cambios al permiso.

** Una modificación clase 3 es para los cambios más significativos. Requiere que Energía realice un período de comentarios de 60 días sobre la propuesta. Luego, Ecología realiza un período de comentarios de 45 días sobre la propuesta. Ecología puede usar los comentarios de ambos períodos para ayudar a dar forma a los cambios al permiso.